

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 0 0038461**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 2091170

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990040591001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PATRICIA BECERRA I.	ECUATORIANA	0905643565		752	752.000.00
2	ENRIQUE BECERRA I.	ECUATORIANA	0909003881		752	752.000.00
3	EDUARDO BECERRA I.	ECUATORIANA	0909003857		752	752.000.00
4	ALFONSO TRUJILLO B.	ECUATORIANA	0900803378		2	2.000.00
5	MARGARITA ILLINGWORTH	ECUATORIANA	0901082180		3.470	3'470.000.00
6	ENRIQUE BECERRA FUENTES	ECUATORIANA	0901007286		3.520	3'520.000.00
7	JORGE BECERRA I.	ECUATORIANA	0909003865		752	752.000.00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	10'000.000.00

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 8 de Abril de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL